



INFORME SOBRE LAS CONSULTAS ATENDIDAS POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CERMI ESTATAL EN EL AÑO 2011

Enero, 2012

Con el apoyo de:



INFORME SOBRE LAS CONSULTAS FORMULADAS A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CERMI ESTATAL Y RESUELTAS EN EL AÑO 2010

Durante el **año 2011** el **número de consultas** que se recibieron en la asesora jurídica del CERMI ascendieron a un total de **428**. Con respecto al año 2010 casi se ha registrado el mismo número de consultas con un leve incremento de 20 acciones respecto del año anterior.

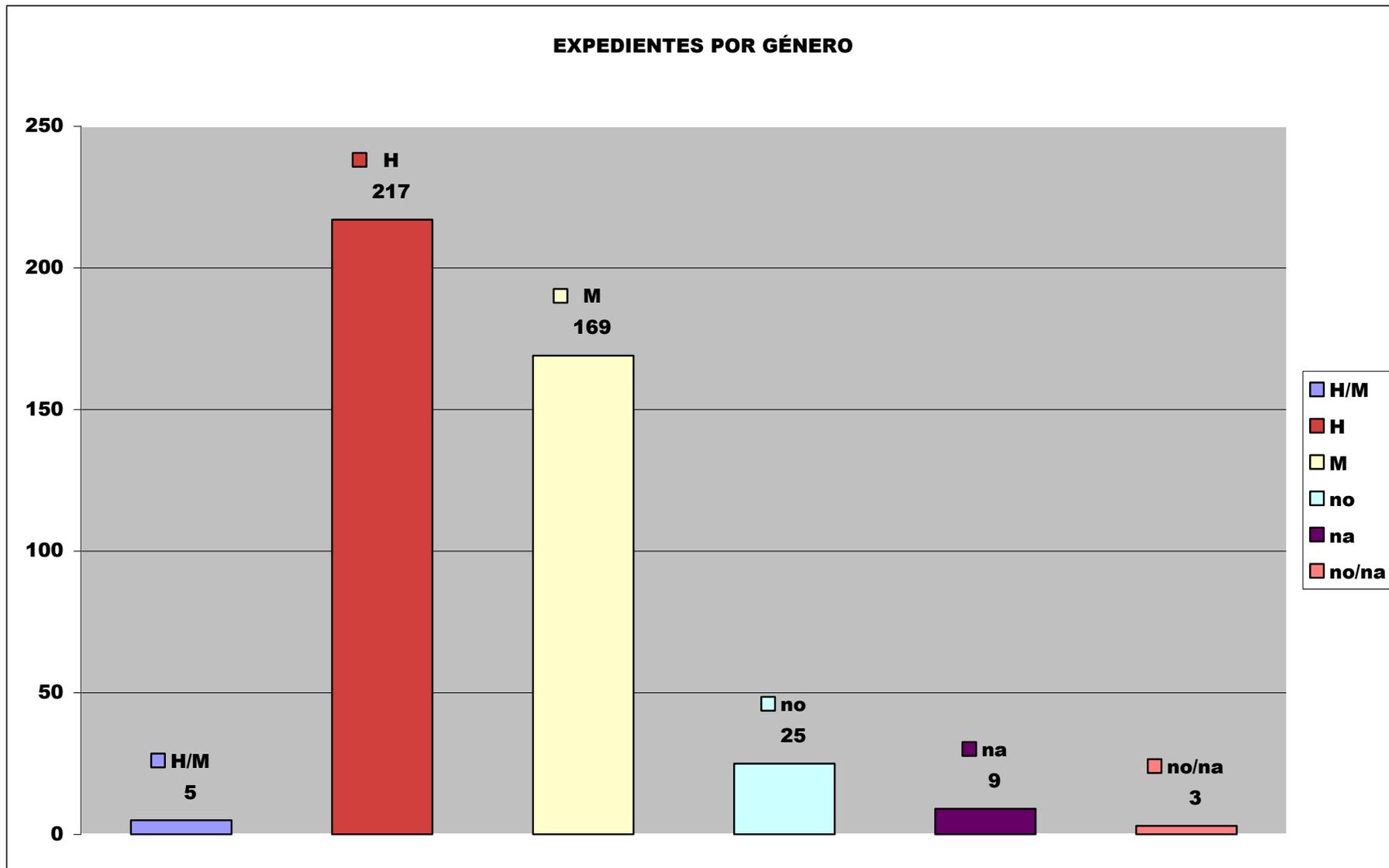
Como otros años las personas **usuarias** del servicio de orientación y asesoramiento jurídico del CERMI, son tanto personas con discapacidad y sus familias; organizaciones del movimiento asociativo de personas con discapacidad, en su mayoría pertenecientes al CERMI directa o indirectamente; administraciones públicas; sobre todo de ámbito autonómico, empresas privadas.

Como novedad indicar que durante el año 2011 se han dirigido al CERMI consultas procedentes del extranjero.

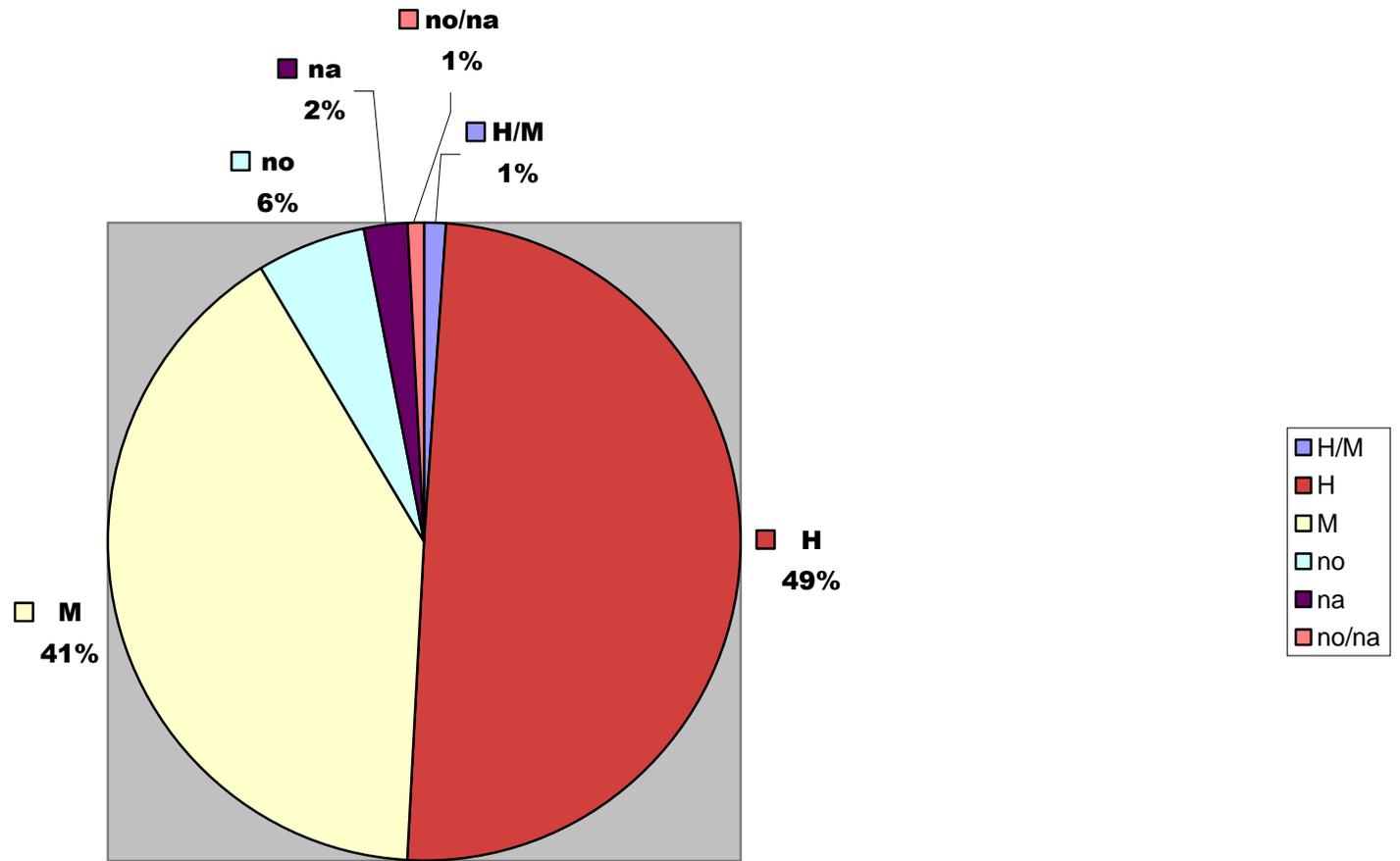
Del total de las consultas recibidas **93** se han tramitado como **posibles vulneraciones de derechos fundamentales**, siendo el resto, un total de **335**, solicitudes de información en las que todavía no se habían producido acciones discriminatorias. En estas últimas las personas usuarias del servicio generalmente reclamaban un conocimiento de sus derechos para evitar situaciones de vulneración.

Las consultas distribuidas **por género** muestran lo siguiente: el 56 por ciento de las consultas fueron realizadas por hombres; de las 242 consultas 25 tenían por objeto a niños. El 41 por ciento de las consultas afectaban a mujeres, y de las 178 un total de 9 tenían relación con niñas. La distribución respecto del año anterior no ha sufrido grandes variaciones puesto que el año pasado el 57 por ciento afectaban a hombres y el 39 por ciento a mujeres.

Un total de 8 consultas estaban relacionadas con cuestiones que afectaban tanto a hombres como a mujeres. A continuación se incluyen dos figuras que recogen estos datos de forma gráfica.



PORCENJATE EXPEDIENTE POR GÉNERO



- Del total de personas usuarias del servicio, 215 no han identificado su tipo de discapacidad, de las otras 213 se pueden clasificar las consultas **por tipo de discapacidad** manifestada por la persona usuaria de la siguiente forma:

Consultas realizadas por personas con:

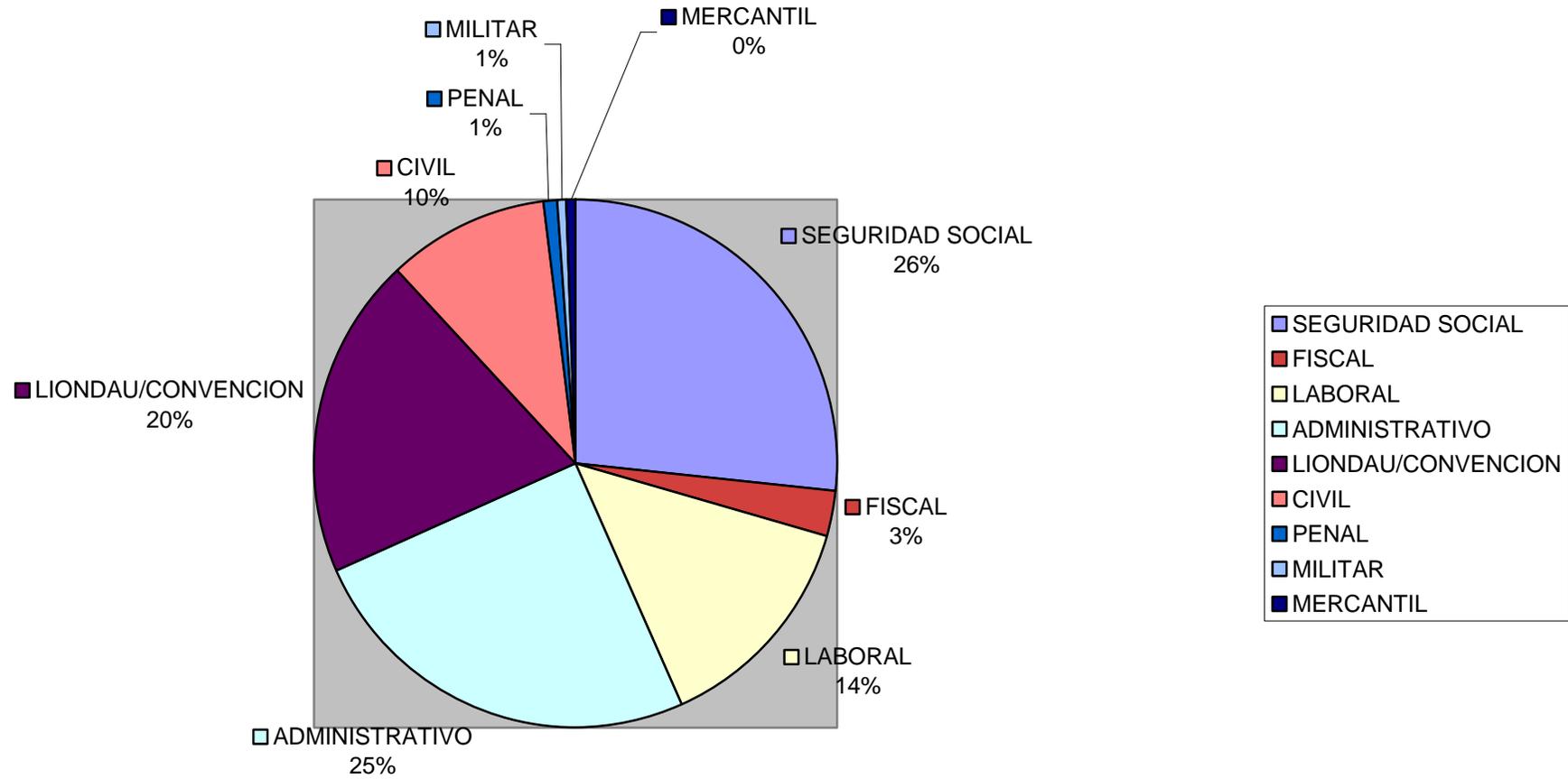
- Discapacidad física y orgánica: 110
 - Discapacidad auditiva: 22
 - Enfermedad mental: 11
 - Enfermedades raras: 4
 - Discapacidad visual: 26
 - Trastornos del Espectro Autista: 11
 - Discapacidad intelectual: 11
 - Síndrome Down: 3
 - Parálisis cerebral/Daño cerebral: 15
-
- Las consultas formuladas en este período de tiempo se desglosan de la siguiente forma y en estas **materias**:
 - **SEGURIDAD SOCIAL: 114 consultas.** El 26 por ciento del total, con un incremento neto de 8 respecto del 2010 y sin variaciones porcentuales respecto del año anterior.
 - **ADMINISTRATIVO: 106 consultas** que supone el 25 por ciento del total, dos punto por debajo respecto al peso porcentual de esta materia en el 2010 cuando se registraron 111 consultas.
 - **DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: 85 consultas,** que respecto de las 35 registradas en el 2010 refleja un incremento porcentual importante, del **20 por ciento sobre el total de consultas,** que es un incremento de más del doble respecto del año 2010 cuando suponían el 9 por ciento del total.

- **LABORAL: 60 consultas**, 14 más que en el 2010, pasa de representar el 11 por ciento del total al **14 por ciento** en el 2011.
- **CIVIL: 43 consultas, el 11 por ciento del total**, lo que implica una disminución de asuntos respecto del 2010 cuando se registraron 61 casos, 15 por ciento del total.
- **FISCAL: 12 consultas, 3 por ciento del total**. En el 2010 se produjeron 34 consultas que suponían el 8 por ciento del total.
- **PENAL: 3 consultas**. El 1 por ciento del total. Se mantiene el peso sobre el total aunque han disminuido en 2 las consultas registradas.
- **MILITAR: 3 consulta**. Esto supone un 1 por ciento del total. Se mantiene igual respecto del 2010.

Durante el 2011 no se han registrado ningún caso en el ámbito MERCANTIL, respecto de las 7 consultas que se produjeron en el 2010. El 8 por ciento del total.

Se adjunta figura gráfica de esta información.

PORCENTAJE DE EXPEDIENTES POR MATERIAS

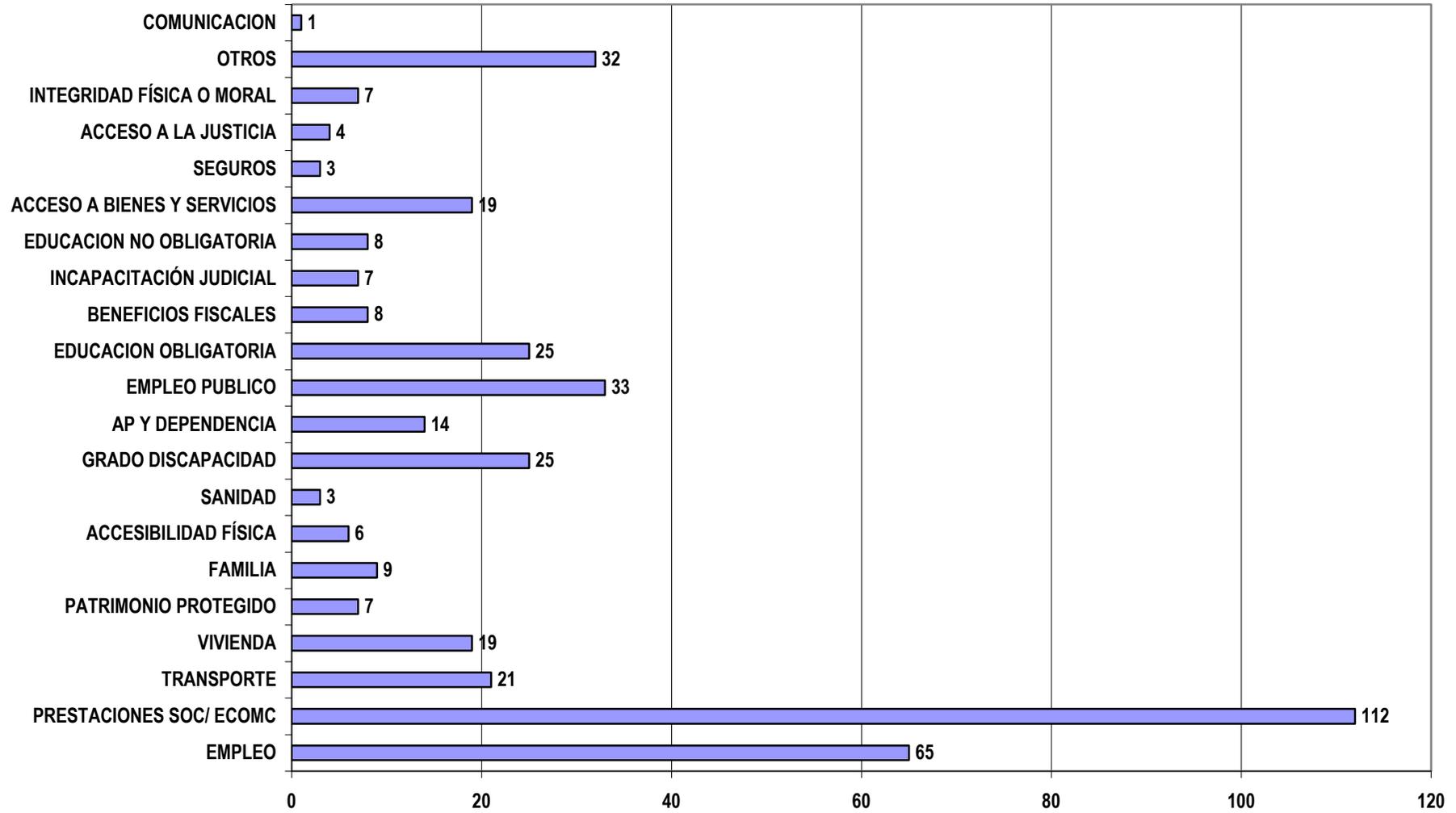


- Los ámbitos o cuestiones sobre los que las consultas han incidido de forma más reiterada y/o que se deban resaltar especialmente son las siguientes:

- PRESTACIONES SOCIALES O ECONÓMICAS:	112
- EMPLEO:	65
- EMPLEO PÚBLICO:	33
- GRADO DISCAPACIDAD:	25
- EDUCACION OBLIGATORIA:	25
- TRANSPORTE:	21
- ACCESO A BIENES Y SERVICIOS:	19
- VIVIENDA:	19
- AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA:	14
- FAMILIA:	9
- BENEFICIOS FISCALES:	8
- EDUCACION NO OBLIGATORIA:	8
- INCAPACITACIÓN JUDICIAL:	7
- INTEGRIDAD FÍSICA O MORAL:	7
- PATRIMONIO PROTEGIDO:	7
- ACCESIBILIDAD FÍSICA:	6
- ACCESO A LA JUSTICIA:	4
- SANIDAD:	3
- SEGUROS:	3
- COMUNICACIÓN:	1
- OTROS:	32

Se adjunta tabla gráfica de los datos.

EXPEDIENTES POR ÁMBITO

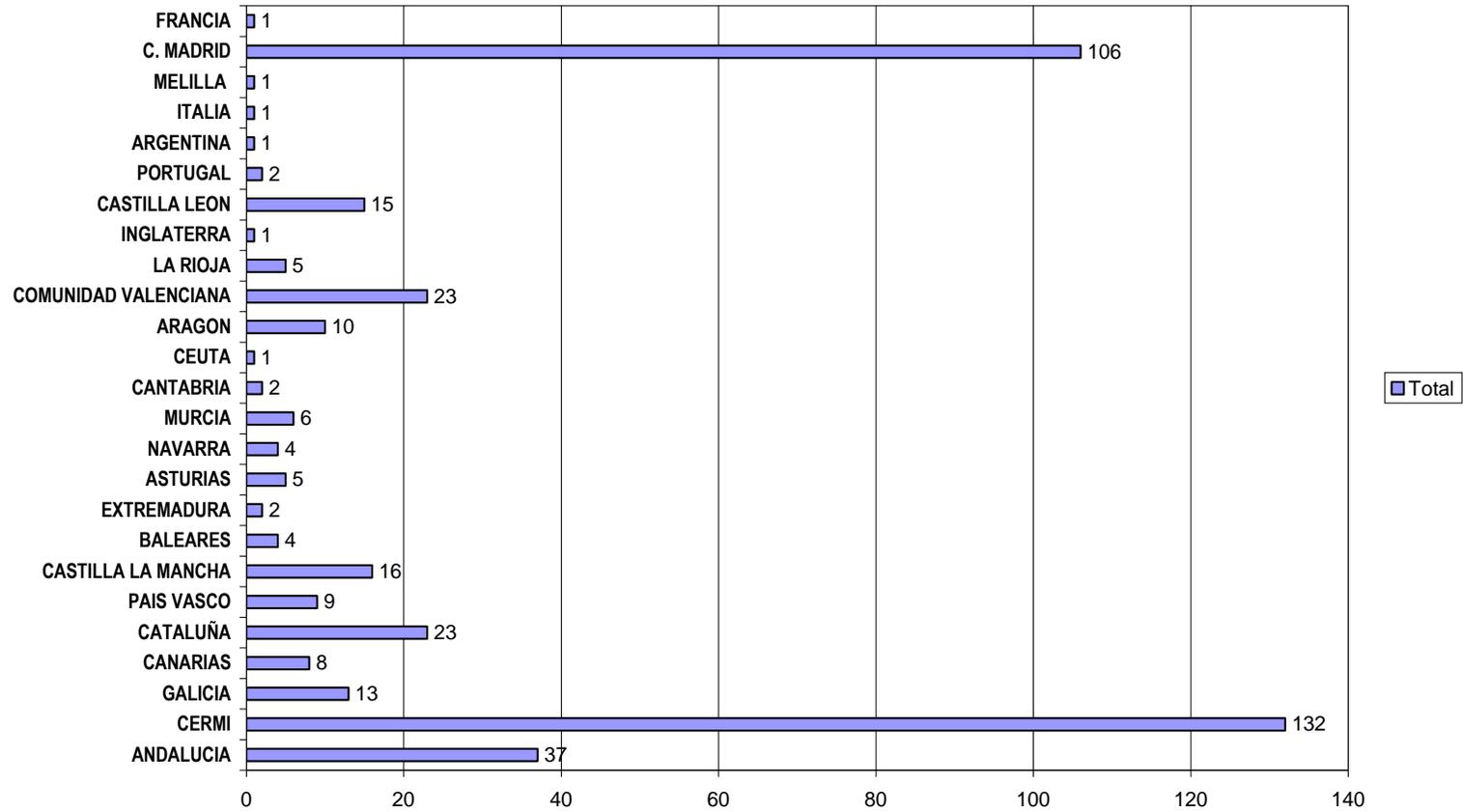


- La **distribución territorial** de las consultas formuladas es la siguiente (se adjunta tabla gráfica al final, figura como CERMI el número de consultas en las que no se ha identificado el territorio):

- **C. Madrid: 106**
- **Andalucía: 37**
- **Comunidad Valenciana: 23**
- **Cataluña: 23**
- **Castilla-La Mancha: 16**
- **Castilla León: 15**
- **Galicia: 13**
- **Aragón: 10**
- **País Vasco: 9**
- **Canarias: 8**
- **R. de Murcia: 6**
- **Asturias: 5**
- **La Rioja: 5**
- **Baleares: 4**
- **Navarra: 4**
- **Extremadura: 2**
- **Portugal: 2**
- **Cantabria: 2**
- **Ceuta: 1**
- **Inglaterra: 1**
- **Argentina: 1**
- **Italia: 1**
- **Melilla: 1**

- Francia: 1
- Sin identificar:132

EXPEDIENTES POR CCAA



- **Análisis de las consultas de acuerdo a los derechos reconocidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:**

- Nivel de vida adecuado y protección social (art. 28): 143
- Derecho al trabajo (27): 100
- Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (19): 36
- Derecho de educación inclusiva (24): 33
- Movilidad Personal (20): 29
- Igualdad ante la ley (12): 19
- Participación en la vida cultural, actividades recreativas, esparcimiento y deporte (30): 10
- Respeto del hogar y la familia (23): 8
- Derecho de Accesibilidad (9): 7
- Obligaciones del Estado (4): 7
- Derecho de igualdad y no discriminación (5): 6
- Salud (25): 5
- Acceso a la justicia (13): 5
- Respeto de la Privacidad (22): 5
- Derecho de integridad de la persona (17): 4
- Participación en la vida política y pública (29): 4
- Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (21): 2
- Libertad de desplazamiento y nacionalidad (18): 2
- Libertad y seguridad de la persona (14): 2
- Habilitación y Rehabilitación (26): 1

EXPEDIENTES POR ART CDPD

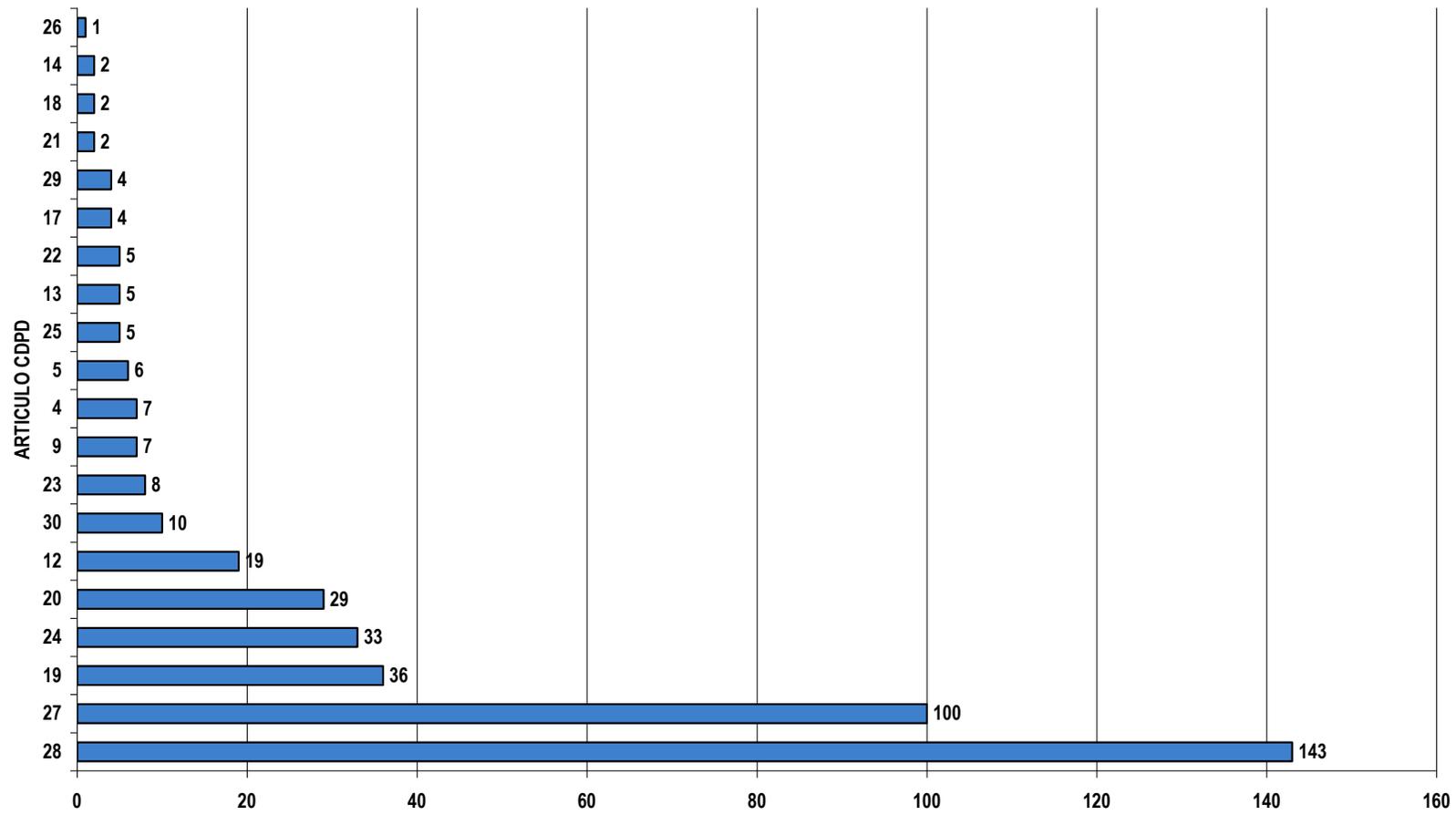


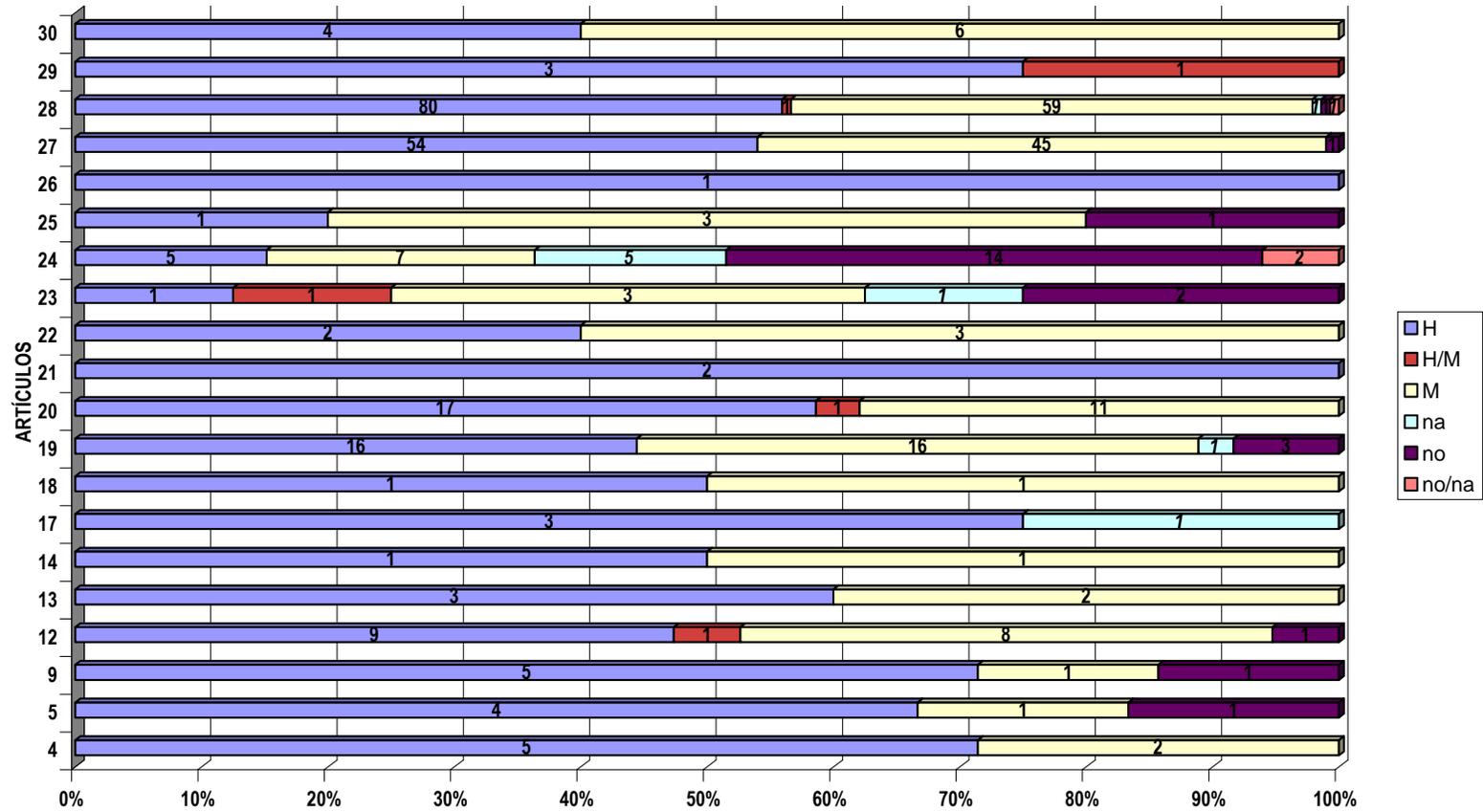
Tabla que refleja la distribución por género y criterio niño/niñas de la reclamación de cada uno de los derechos:

ARTÍCULO CDPD	hombre	H y M	mujer	niña	niño	menores	Total general
Obligaciones del Estado (4)	5		2				7
Derecho de igualdad y no discriminación (5)	4		1		1		6
Derecho de Accesibilidad (9)	5		1		1		7
Igualdad ante la ley (12)	9	1	8		1		19
Acceso a la justicia (13)	3		2				5
Libertad y seguridad de la persona (14)	1		1				2
Derecho de integridad de la persona (17)	3			1			4
Libertad de desplazamiento y nacionalidad (18)	1		1				2
Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (19)	16		16	1	3		36
Movilidad Personal (20)	17	1	11				29
Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (21)	2						2
Respeto de la Privacidad (22)	2		3				5
Respeto del hogar y la familia (23)	1	1	3	1	2		8
Derecho de educación inclusiva	5		7	5	14	2	33

(24)							
Salud (25)	1		3		1		5
Habilitación y Rehabilitación (26)	1						1
Derecho al trabajo (27)	54		45		1		100
Nivel de vida adecuado y protección social (28)	80	1	59	1	1	1	143
Participación en la vida política y pública (29)	3	1					4
Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (30)	4		6				10
Total general	217	5	169	9	25	3	428

A continuación se incluye una figura que refleja gráficamente estos datos.

ARTÍCULO RECLAMADO POR GÉNERO



CONCLUSIONES.

PRIMERA.- El número de consultas atendidas se ha mantenido constante respecto del 2010 con una subida neta de 20 consultas más.

SEGUNDA.- Siguen **incrementándose el número de casos** que son percibidos por los consultantes como situaciones que vulneran sus derechos, **referidos a la discriminación y de falta de igualdad de oportunidades.** Casi todos ellos tienen que ver con la falta de acceso a bienes y servicios tanto públicos como privados y la carencia de apoyos adecuados en la inclusión escolar de menores con discapacidad.

El número de consultas que reclaman el respeto al **derecho de no discriminación por razón de discapacidad** sigue incrementándose, en 2009 suponía un 3 por ciento del total de consultas y pasó a ser el 9 por ciento en el 2010. En el 2011 las reclamaciones con base en la LIONDAU o en la CDPD han sido de 85, el 20 por ciento del total de consultas, frente a las 35 del año 2010. Esto supone un incremento constante de la percepción de las personas con discapacidad en relación al respeto de sus derechos en igualdad de oportunidades.

TERCERA.- Se pueden resaltar como temas recurrentes, que presentan una litigiosidad importante y generan dudas a las personas con discapacidad y sus familias, los siguientes:

- Las **prestaciones sociales y económicas** han sido objeto de consulta en 112 ocasiones principalmente relacionadas con el empleo y la jubilación anticipada y pasan de representar el 26 % frente al 21 del año anterior.
- El **empleo** sigue siendo uno de los ámbitos en los que mayor número de consultas se reciben; en el 2011 fueron 98 consultas un 22% del total, 33 de ellas relacionadas con empleo público (un número sensiblemente inferior a las registradas en el 2010 - que ocuparon la mitad de las 81 consultas recibidas en el ámbito del empleo). Las cuestiones más conflictivas siguen siendo la adaptación de las pruebas de acceso y de los puestos de trabajo. Son también numerosas las consultas relacionadas con los incentivos a la contratación de personas con discapacidad.

- La cantidad de asuntos en el ámbito de la **educación** sigue incrementándose, y pasa de 30 a 33 en el 2011. Las relacionadas con la educación obligatoria de menores con discapacidad suponen el 75 % de los conflictos, en numerosas ocasiones con una clara vulneración de los derechos de los **menores**. Los puntos de conflicto siguen siendo los mismos, en relación a la falta de acuerdo de los padres con dictámenes de escolarización en centros de educación especial, la falta de provisión de ajustes razonables y la frecuente discriminación de actividades complementarias a las estrictamente educativas de niños y niñas con discapacidad.
- Las consultas sobre el derecho de **vida independiente e inclusión en la comunidad y otros relacionados con la vida autónoma** suman un importante número y ascienden a 73, en las que se incluyen cuestiones relativas a la adaptación de vivienda (19), el acceso a bienes y servicios en igualdad de condiciones (19), el reconocimiento y prestación de ayudas para la promoción de la autonomía (14) o a la movilidad (21), que incluye la accesibilidad en el transporte y la posibilidad de movimientos en igualdad de oportunidades. Todas estas cuestiones revelan obstáculos y falta de medidas para lograr una inclusión plena en la comunidad y ocasionan a la persona situaciones de dependencia por causas extrínsecas que deberían ser solventadas para alcanzar la igualdad plena y efectiva de derechos.
- Las cuestiones de **familia** planteadas han sido 9, una más que el año anterior y junto con los temas de igualdad ante la ley (19), la **integridad de la persona** (4) y la **libertad y seguridad** (2) son las cuestiones que más indefensión crean a las personas con discapacidad que acuden a nuestro servicio puesto que frecuentemente, como ocurre en el ámbito de la educación obligatoria, las víctimas no encuentran una protección legal eficaz y en línea con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CUARTA. – Las mujeres siguen acudiendo a nuestros servicios en menor número que los hombres, aunque en la población con discapacidad hay más mujeres que hombres.